

Fecha: Firma electrónica

Ref.: SGT/SGEC/MMEL/MAMV

M&C SAATCHI MADRID, S.L.

Asunto: Requerimiento documentación previa. Expte. CONTR 2025/312255 LOTE 2

**EXPTE.: CONTR 2025/312255**

**DENOMINACIÓN: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PLANIFICACIÓN Y COMPRA DE ESPACIOS PUBLICITARIOS PARA CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN DE PROYECTOS FINANCIADOS CON FONDOS EUROPEOS ”**

**LOTE 2: MEDIOS EXTERIORES Y CINE**

La Mesa de Contratación correspondiente al contrato arriba referenciado, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2025 ha propuesto su oferta como la más valorada, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24UE, de 26 de febrero de 2014 se le requiere para que aporte, en el plazo de 5 días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento (cláusula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares), la documentación que se cita más abajo y que deberá presentar a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica.

- Documentación establecida en la cláusula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige este contrato (incluido el Anexo VIII debidamente firmado en la forma que indica el mismo).
- Con relación al apartado 10.7.2 i) deberá constituir la garantía definitiva del 5% del precio final ofertado, excluido el IVA, por importe de 12.603,30 €

La garantía se constituirá ante la Caja General de Depósitos de la Comunidad Autónoma, lo que se realizará por medios electrónicos a través de la sede electrónica de la Consejería competente en materia de Hacienda o de la sede electrónica general de la Administración de la Junta de Andalucía, a las que se podrá acceder directamente a través de la dirección <https://www.ceh.junta-andalucia.es/economiayhacienda/apl/surweb/modelos/modeloTeso/asistente.jsp> o, en su defecto, a través del Portal de la Junta de Andalucía.

La garantía podrá opcionalmente constituirse mediante retención en el precio en la forma y condiciones previstas en la cláusula 10.7.2.i, así como en el Anexo I-apartado 7 cumplimentando el Anexo XI y señalando la opción que refiere a este modo de constitución de la garantía definitiva.



MARÍA DEL MAR ESPADA LOPEZ		30/10/2025 19:25:05	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwpeG9abUX7YI8nT78CDKH6MT5G	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

